

COMUNICADO

- Referencia: a) Resolución de Secretaria General N°137-2018-MINEDU
- b) Oficio Múltiple N°259-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
 - c) Oficio Múltiple N°266-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL02/ARH

Se comunica a todos los Directores de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, que deberán informar a este Despacho la relación del personal que incurran en inasistencias a sus labores educativas, a partir del día 18 de junio de 2018, según lo establecido en el OFICIO MULTIPLE N° 268-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL02/ARH¹, de fecha 15 de junio de 2018, y de acuerdo a la referencia.

S.M.P., 18 de junio de 2018

Atentamente,



Lic. Doris M. Meigares Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 - Lima.

¹ Se adjunta Oficio MULTIPLE N°268 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL02/ARH



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02